



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectificativa - Escobes Angel

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Prof. Adolfo Vidal, y la Lic. Claudia Pineda, docentes encargados de la Asignatura Bioquímica de la Escuela de Enfermería, solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00842 - Libro 06027 de fecha 29 de noviembre de 2013, correspondiente al Sr. Escobes Angel Federico;

CONSIDERANDO:

- Que se ha deslizado un error involuntario al cargar la nota en el Sistema;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del HCS 17/97 y 07/04, como así también con la RHCD 182/97 y su Modificatoria RHCD 265/98;
- El Visto Bueno de la Secretaria Académica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00842 - Libro 06027 del 29/11/2013 de la Asignatura Bioquímica de la Escuela de Enfermería, en donde dice: " Escobes, Angel Federico DNI: 33.318.458 , Mat. 33318458, condición regular nota: 5 (cinco)" ; debe decir: " Escobes, Angel Federico DNI: 33.318.458, Mat. 33318458, condición regular: Ausente"; según consta a fojas 3 y 4 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Enfermería, para la emisión del Acta Rectificativa la que será firmada por los integrantes de la mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

